

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha: 15/09/2025

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad o área requirente: Departamento de Mantenimiento

Funcionario o técnico responsable: Tec. Gustavo Gómez

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Departamento

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

❖ **Objetividad:**

1. **Basado en normativas y estándares:** Los requerimientos técnicos se fundamentan en normativas nacionales e internacionales reconocidas para mantenimiento edilicio hospitalario, como las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Joint Commission International (JCI), y las autoridades sanitarias locales. Estas normativas proporcionan criterios objetivos y científicamente fundamentados para asegurar la calidad y seguridad de las instalaciones.
2. **Experiencia y buenas prácticas:** Los requerimientos se desarrollan con base en la experiencia acumulada y las buenas prácticas de mantenimiento edilicio en entornos hospitalarios. Se consideran tanto los problemas recurrentes como las soluciones efectivas implementadas previamente, asegurando que las especificaciones técnicas estén alineadas con los estándares aceptados por la comunidad profesional.

❖ **Imparcialidad:**

1. **Consulta multidisciplinaria:** La definición de los requerimientos técnicos involucra a un equipo multidisciplinario que incluye ingenieros especializados en infraestructuras hospitalarias, personal médico, administrativo y de servicios generales. Este enfoque garantiza que los intereses de todas las partes involucradas se consideren equitativamente, minimizando sesgos y asegurando la imparcialidad en la selección de las intervenciones y tecnologías aplicadas.
2. **Evaluación basada en criterios técnicos:** Los requerimientos se evalúan principalmente en función de criterios técnicos y científicos, priorizando la efectividad y la seguridad sobre consideraciones subjetivas. Esto asegura que las decisiones tomadas estén fundamentadas en evidencia y análisis objetivo.

❖ **Regularidad:**

1. **Programación de mantenimiento:** Los requerimientos técnicos se establecen en función de un calendario de mantenimiento regular y predecible, diseñado para asegurar la continuidad operativa del hospital sin interrupciones significativas. Este enfoque ayuda a mantener la infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento a lo largo del tiempo, reduciendo el riesgo de fallos imprevistos y emergencias.
2. **Actualización periódica:** Los requerimientos técnicos se revisan y actualizan periódicamente para reflejar avances en tecnología, cambios normativos y nuevas necesidades identificadas en la operación diaria del hospital. Esta práctica garantiza que los estándares de mantenimiento sean consistentemente aplicados y adaptados a las condiciones cambiantes del entorno hospitalario.



Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento

❖ **Razonabilidad o Proporcionalidad:**

1. **Análisis de coste-beneficio:** Los requerimientos técnicos se diseñan considerando un análisis detallado de coste-beneficio, evaluando tanto el impacto económico como los beneficios en términos de seguridad, funcionalidad y eficiencia operativa. Esto asegura que las intervenciones propuestas sean proporcionales a los recursos disponibles y a los beneficios esperados para la gestión eficaz de los activos hospitalarios.
 2. **Priorización de necesidades críticas:** Los requerimientos técnicos se priorizan en función de la criticidad de las instalaciones y equipos para la prestación continua de servicios de salud. Se consideran las áreas de alto riesgo y aquellas que afectan directamente la seguridad y el bienestar de los pacientes y el personal médico.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
No aplica
 - Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN